

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2012**

**GRADO EN COMUNICACIÓN  
PUBLICITARIA**

**Facultad de las Artes y  
Comunicación**

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

---

## VALORACIÓN GLOBAL

### Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

El título deberá proceder a la corrección de la información referida en la página de la titulación sobre el actual plan de estudios, así como la docencia presencial "compatible con la actividad profesional". También deberá mejorar la accesibilidad al número de plazas.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de claridad, accesibilidad, transparencia y publicidad.

### Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que requieren una inmediata actuación por parte de la Universidad: Corrección de la representación de su SIGC.

Además de los aspectos señalados en el anterior párrafo, el título deberá proceder a la corrección de su sistema de quejas y reclamaciones y de análisis de puntos fuertes y débiles, de manera que se ajuste a las características de la titulación.

Finalmente, en el anexo detallado de evaluación del autoinforme se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua.

**ANEXO I****1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

| <b>Comentario</b>  | <b>Tipo</b>     |
|--|-----------------|
| El plan de estudios que aparece en la página web no coincide completamente con el verificado   | Advertencias    |
| Dado que el plan verificado remite a un modelo de impartición exclusivamente presencial, se ruega a la Universidad que aporte más información respecto al modo de impartición denominado como " <i>compatible con la actividad profesional</i> " donde las clases presenciales, de acuerdo con la información proporcionada por la página web, exigen una asistencia máxima a dos o tres sesiones a la semana. | Advertencias    |
| Se recomienda mejorar la información aportada sobre el perfil del estudiante de nuevo ingreso  | Recomendaciones |
| No aparece información respecto a la oferta de plazas ni en la página del grado simple ni en la oferta de dobles grados de la que este título forma parte.   | Advertencias    |
| Se recomienda que se mejore el acceso a la normativa de permanencia y matriculación, especialmente en lo referido al número mínimo y máximo de créditos de los que un estudiante puede matricularse, diferenciando la matrícula a tiempo completo de la matrícula a tiempo parcial, así como el mínimo de créditos superados que garantizan la permanencia en la titulación.                                   | Recomendaciones |
| Se recomienda mejorar la accesibilidad a la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos e ir trabajando en su adaptación al R.D. 1618 de 14 de Noviembre de 2011.   | Recomendaciones |
| Se recomienda que en materia de prácticas, la Universidad proporcione información sobre aquellas de las que se pueden beneficiar los estudiantes de la titulación, en vez de enviar a una página general de la Universidad.  | Recomendaciones |
| Se recomienda que la Universidad incluya el porcentaje de doctores que forman parte de su claustro, además de mejorar la accesibilidad a este dato.  | Recomendaciones |
| Se recomienda que se mejore el acceso al SIGC del título   | Recomendaciones |
| Se recomienda mejorar la accesibilidad al sistema de quejas y reclamaciones y completarlo con algún sistema complementario propio del título.  | Recomendaciones |

**ANEXO II****2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

| <b>Comentario</b>   | <b>Tipo</b>  |
|---|--------------|
| El autoinforme no recoge la relación nominal de los responsables del SIGC. Sólo figura la directora académica.  | Advertencia  |
| El SIGC es un sistema de toda la universidad y en el autoinforme no se evidencia cómo queda aplicado al título. | Advertencias |

**Análisis de los indicadores**

| <b>Comentario</b>  | <b>Tipo</b>     |
|--|-----------------|
| Se evidencia un desequilibrio significativo entre el número de plazas ofertadas y las matrículas de nuevo ingreso en el segundo y tercer año de implantación. Dada la evolución no se comprende el aumento de la oferta. | Recomendaciones |
| No se realiza un análisis de los indicadores aportados   | Advertencias    |

**Sistemas para la mejora de la calidad del título**

| <b>Comentario</b>   | <b>Tipo</b>     |
|---|-----------------|
| Sólo se realiza una descripción de los mecanismos de coordinación docente previstos, se recomienda hacer una evaluación más concreta de su funcionamiento mencionando los aspectos positivos y negativos del sistema adoptado así como las mejoras incorporadas al título.  | Recomendaciones |
| No se describen ni se analizan los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia implantados o en vías de implantación, tan solo se hace referencia al incremento del número de profesores doctores que imparten docencia en la titulación.<br>En el anexo se incorporan datos relativos a la valoración que los estudiantes otorgan a algunos aspectos relacionados con la docencia recibida, pero no aparecen datos relativos al profesorado. Por lo tanto, es necesario que de cara a futuros informes, se completen y desplieguen todos los elementos que el SIGC institucional tiene previstos para la evaluación de la calidad de la docencia | Recomendaciones |
| No se describe ni analiza el procedimiento establecido para el control de la calidad de las prácticas externas, tan solo se menciona que se han incrementado en un 400% las entidades colaboradoras y que la satisfacción de los alumnos es de 4,24 sobre una escala de 5. Se recomienda ampliar la información sobre las actividades llevadas a cabo para asegurar el correcto desarrollo de las prácticas externas y los procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora.  | Recomendaciones |
| No se describe ni analiza el procedimiento establecido para el control de la calidad de los programas de movilidad tan sólo se dan cifras de intercambios a nivel de Facultad pero no de título. Se recomienda ampliar esta información.  | Recomendaciones |
| No se procede a una descripción del sistema adoptado para la medición de la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título. Aunque se proporcionan datos referidos a la satisfacción general de los estudiantes, se echa en falta la aportación de datos de satisfacción con respecto al resto de los colectivos, medición de la satisfacción que está contemplada en el SIGC institucional pero que aún no se han desplegado.   | Recomendaciones |

|   |              |
|---|--------------|
| El sistema de quejas y reclamaciones basado en las reclamaciones recibidas por el Defensor universitario debe complementarse con otras actuaciones. Se debe arbitrar un sistema que proporcione datos concretos sobre el título y no solo sobre la Facultad de manera que éstas puedan ayudar a la mejora de la calidad del mismo | Advertencias |
|---|--------------|

**Modificación del plan de estudios**

| Comentario  | Tipo         |
|---|--------------|
| Se evidencian cambios en el plan de estudios de la titulación y no consta que hayan sido aprobados por la ANECA | Advertencias |

**Relación y análisis de los puntos débiles del título**

| Comentario  | Tipo            |
|---|-----------------|
| No se reconocen ni analizan los puntos débiles o problemas de la titulación encontrados en su proceso de implantación | Recomendaciones |
| Se produce una total coincidencia de las conclusiones y análisis en todos los títulos del Centro                      | Advertencias    |



El Secretario Académico de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. Celso Rodríguez**



VºBº:  
El Presidente de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández  
Rozas**